

Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó

Expediente n.º: 52/2026

Procedimiento: PROCEDIMIENTO SELECTIVO. Puesto Maestro de Taller de Reciclaje Y Papel Artesanal C.O. El Molinet.

Fecha de iniciación: 18/02/2026

EDICTO

Expirado el plazo de presentación de instancias del Concurso-Oposición para cubrir con carácter definitivo, dentro de la plantilla de personal laboral de esta Mancomunidad, una plaza de MAESTRO DE TALLER Reciclaje y Papel Artesanal, para el Centro Ocupacional "El Molinet", cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 84, de fecha 6 de abril de 2026, por Resolución de esta Presidencia se acuerda hacer público lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:
BENITO MIRAMBELL, JOSE RAFAEL
GOMEZ ROCHA, ROSA MARIA
LORENTE PEREZ , IRENE
MAZON NUÑEZ, ALFONSO
ROSELL AGUADO, PABLO
RUIZ MORAN, IVAN

ASPIRANTES EXCLUIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN/SUBSANACION
AMAT MALLEBRERA, LETICIA	Nº 2, 3 ,4, 5, 6,7
BERMEJO MARTIN, FERNANDO	Nº 6
CANTO BENITO, ANTONIA	Nº 6, 7
GARCIA BERNÁ , LAURA	Nº 2, 3, 4, 5, 6, 7 (Poner documentos en pdf).
GARCIA GARCIA, IRENE	Nº 5, 6
GARCIA RAMIREZ, SANDRA	Nº 2, 4, 6 (Documento presentado relativo al título Carpeta Ciudadana no admitido).



Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó

GONZALEZ ALVEROLA, IRENE	Nº 6
MARTINEZ ALONSO, SARA	Nº 5, 6
MELGAREJO GALVEZ, VERONICA	Nº 2, 6 (Documento presentado relativo al título Carpeta Ciudadana no admitido).
REQUENA GALIPIENSO FCO. JAVIER	Nº 2, 6
RUIZ MORAN, ANA ISABEL	Nº 2, 6
SEPULVEDA MONZO, ISABEL	Nº 2, 6
VICO MARTINEZ, SONIA	Nº 6

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN/ SUBSANACION

- 1) No subsanable.
- 2) No presentar fotocopia del título exigido o justificante de haber pagado los derechos de expedición.
- 3) No presentar, fotocopia del DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD o documento equivalente acreditativo de la identidad del solicitante a los efectos de acreditar los requisitos de edad y nacionalidad.
- 4) No presentar copia del carnet de conducir B1.
- 5) No utilizar el Modelo habilitado o no autobaremar los méritos reseñados en la instancia.
- 6) No hacer constar en la instancia o no presentar escrito, donde se manifieste que **reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases.**
- 7) Omisión de la firma en la solicitud.
- 8) Presentar la solicitud de forma extemporánea.

Los **aspirantes excluidos** dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, para formular reclamaciones o subsanar, en su caso, los defectos, sólo subsanables, que hayan podido motivar su exclusión.





Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó

Lo que se hace público para general conocimiento,

Elda, documento firmado electrónicamente.

EL PRESIDENTE,

